



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases y tareas de producción de material pedagógico, durante el mes de diciembre de 2018, que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases y tareas de producción de material pedagógico.
 Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de diciembre de 2018 y estuvo a cargo del docente Martín, ROÇA.
 Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por dictado de clases realizado durante los días 01 y 15 de diciembre de 2018 con una carga horaria total de 15 horas; a favor del Profesional Martín, ROÇA – CUIT 20-07985818-9, por la suma de Pesos Nueve mil (\$ 9.000,00), correspondiente a las Facturas Nº C 00002-00000125 (1235) y C 00002-00000126 (1235).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos NUEVE MIL (\$ 9000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ARREAL
 Administrativa
 Económica
 F.A.U.S.U.N.C.

[Firma manuscrita]
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

149418

RESOLUCION Nº